

ey Nº 283, que crea una Comisión encargada de realizar los procesos necesarios para recuperar las tierras del Estado que se encuentran en manos de particulares.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 283

Art. 1.—Se crea una Comisión que estará integrada por

cinco profesionales, entre los cuales deberán figurar abogados e ingenieros Agrónomos de competencia reconocida, designados por el Poder Ejecutivo, que se encargará de localizar y determinar todas las tierras propiedad del Estado que se encuentren actualmente en manos de particulares, con el fin de iniciar los procedimientos necesarios para su restitución al dominio absoluto del Estado, en el más breve plazo posible.

Art. 2.—La sección del Instituto Agrario Dominicano a quien corresponde hacer tales investigaciones y que, por causas ajenas a su voluntad, no ha podido rendir satisfactoriamente esa labor, estará al servicio de la referida Comisión para los propósitos perseguidos por la presente ley.

Art. 3.—Se excluyen de estas disposiciones las pequeñas parcelas de 100 terenos o menos ocupadas por agricultores de escasos recursos económicos.

Art. 4.—El Tribunal de Tierras deberá designar un juez especial para el conocimiento y decisión de los expedientes relativos al saneamiento catastral de los terrenos que reivindique el Estado como consecuencia de la ejecución de la presente ley.

Art. 5.—Se otorga un plazo máximo de dos (2) años, a partir de la publicación de la presente ley, a la Comisión que se crea, para que realice todos los procedimientos y operaciones necesarios, a fin de que las tierras de que se trata puedan ser recuperadas totalmente por el Estado.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Fidias C. Volquez de Hernández,
Secretaria.